

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS
ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE MAESTROS
(Convocado por Orden EDU/147/2022 de 24 de febrero)

CUERPO: 0597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: EI - EDUCACIÓN INFANTIL
TRIBUNAL: 26
PROVINCIA: 47 - VALLADOLID

Turnos de acceso 1 y 2

Anexo. ALEGACIONES PRIMERA PRUEBA

	P. Mínima	Peso
Práctico) Práctico	2.5 (sobre 10)	50%
Tema) Tema	2.5 (sobre 10)	50%

Puntuación mínima exigida en la prueba igual o superior a: 5

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE ALEGAN:

	Práctico			Tema			Primera prueba	Supera prueba
	Reclamada	Resolución	Corregida	Reclamada	Resolución	Corregida		
***5589** FERRERO RODRIGUEZ, LETICIA	4,2990	REGISTRADA	4,2990	4,4355	DESESTIMADA	4,4355	4,3673	No
***3829** FRADEJAS BARTOLOME, ANDREA	2,4556 *	DESESTIMADA	2,4556 *	2,0005 *	DESESTIMADA	2,0005 *	2,2281	No

* No supera el mínimo de la prueba

En Valladolid , a 12 de julio de 2022

Fdo: El Presidente


Mª Cristina Velasco Esteban



Fdo: El Presidente


Virginia Renedo Martín



RESOLUCIÓN DE 06 DE JULIO DE 2022, DEL TRIBUNAL Nº26 DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL, DEL CUERPO DE MAESTROS, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D./D.ª LETICIA FERRERO RODRIGUEZ

En relación con el escrito de reclamación presentado por D.ª LETICIA FERRERO RODRIGUEZ contra los listados que relacionan las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que se han presentado a la PRIMERA prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros convocado por Orden EDU/147/2022, referido a CALIFICACIÓN se procede DESESTIMAR la misma por los siguientes motivos:

En el desarrollo del Tema todos los miembros del tribunal han valorado de forma negativa los critérios de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.C) de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero:

1. Se ha presentado el tema de manera estructurada y clara
2. Se realiza una lectura del tema de forma fluida y con ritmo adecuado.
3. Muestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todas las partes en su estructura de forma completa, sintética y equilibrada.
5. Justifica la importancia del tema y su aplicación didáctica con las funciones propias de la especialidad de educación infantil.
6. Enriquece la exposición del tema con ejemplos y aportaciones personales fundamentadas.

En la Prueba Práctica todos los miembros del tribunal han valorado de forma negativa los siguientes criterios de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.C) de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero:

- 1-Presenta el supuesto de forma ordenada.
- 2-Realiza una lectura del supuesto de forma fluida y con ritmo adecuado.
- 3-Resuelve el supuesto de forma ordenada, secuenciada y coherente.
- 5-Demuestra conocimiento de estrategias y técnicas educativas propias de la especialidad de educación infantil y lo relaciona con su aplicación práctica en el aula.



6- Enriquece la resolución del supuesto con fuentes y aportaciones personales fundamentadas.

De acuerdo con todo ello se mantiene la puntuación otorgada en dicha prueba:
Primera parte (Desarrollo del tema): 4.4355
Segunda parte (Prueba práctica): 4.2990
Final: 4.3673

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado Vigésimoprimer de la mencionada Orden, no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación de la lista de opositores seleccionados.

En Valladolid, a 07 de julio de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL 26,
M^a CRISTINA VELASCO ESTEBAN

(sello y firma)



RESOLUCIÓN DE 06 DE JULIO DE 2022, DEL TRIBUNAL Nº26 DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL, DEL CUERPO DE MAESTROS, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D./D.ª ANDREA FRADEJAS BARTOLOME

En relación con el escrito de reclamación presentado por D.ª ANDREA FRADEJAS BARTOLOME contra los listados que relacionan las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que se han presentado a la PRIMERA prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros convocado por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, referido a CALIFICACIÓN se procede DESESTIMAR la misma por los siguientes motivos:

En el desarrollo del Tema todos los miembros del tribunal han valorado de forma negativa los criterios de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.C) de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero:

1. Se ha presentado el tema de manera estructurada y clara.
2. Se realiza una lectura del tema de forma fluida y con ritmo adecuado. Dicha lectura tuvo una duración exacta de siete minutos, tiempo muy insuficiente para exponer un tema de forma completa.
3. Muestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todas las partes en su estructura de forma completa, sintética y equilibrada: el contenido de algunos epígrafes era incompleto y poco creativo.
4. Contextualiza el tema en el marco normativo de Castilla y León: faltaban órdenes y decretos de nuestra comunidad autónoma por concretar.
5. Justifica la importancia del tema y su aplicación didáctica con las funciones propias de la especialidad de educación infantil.
6. Enriquece la exposición del tema con ejemplos y aportaciones personales fundamentadas.

En la Prueba Práctica todos los miembros del tribunal han valorado de forma negativa los siguientes criterios de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.C) de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero:



LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL 26,
M^a CRISTINA VELASCO ESTEBAN

En Valladolid, a 10 de julio de 2022

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado Vigésimoprimer de la mencionada Orden, no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación de la lista de opositores seleccionados.

De acuerdo con todo ello se mantiene la puntuación otorgada en dicha prueba:
Primera parte (Desarrollo del tema): 2.0005
Segunda parte (Prueba práctica): 2.4556
Final: 2.2281

utilizadas con rigor y pertinencia.

6- Enriquece la resolución del supuesto con fuentes y / o normativas contextualizadas, especialidad de educación infantil y lo relacione con su aplicación práctica en el aula.

5- Demuestra conocimiento de estrategias y técnicas educativas propias de la actualización científica y didáctica de la especialidad de infantil.

4- Contextualiza el supuesto en el marco normativo de Castilla y León y muestra apartados completos de desarrollar: bibliografía, normativa y conclusión.

3- Resuelve el supuesto de forma ordenada, secuenciada y coherente; faltando

2- Realiza una lectura del supuesto de forma fluida y con ritmo adecuado.